



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 020/2020

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA


DECRETA:

Artículo 1º.- Declarar exonerado del pago de la totalidad de los tributos que gravan los bienes inmuebles radicados en el departamento de Colonia propiedad de la Administración de Ferrocarriles del Estado por el plazo establecido en la cláusula segunda del proyecto contrato de comodato obrante a fojas 4 de estos obrados.-----

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a dieciocho días del mes de mayo de dos mil veinte.-----


CLAUDIA MACIEL RAIMONDO,
Secretaria General.


FÉLIX OSINAGA,
Presidente.





Exp N° 01/2020/1413

S.G.Oficio N°88/020.-

Colonia, 22 de mayo de 2020.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Félix Osinaga


Presente

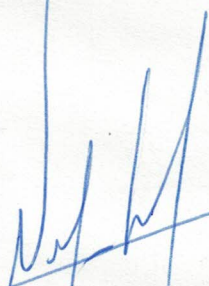
De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°369/020 de fecha 22 de mayo de 2020, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 18 de mayo de 2020, por el que se declara exonerado del pago de la totalidad de los tributos que gravan los bienes inmuebles radicados en este departamento, propiedad de **AFE** hasta por el plazo establecido en la cláusula segunda del proyecto contrato de comodato.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás
Miembros muy atentamente.-




Dr. DIEGO BERRETA
Secretario Gral. Interino


NAPOLEON GARDIOL
INTENDENTE DE COLONIA

